



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

FOLIO No. CCCEM/MRP/240/2023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, EN LO SUCESIVO “EL CENTRO”, ASISTIDA POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO Y POR LA OTRA, LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, REPRESENTADA POR SU TITULAR MAESTRA ALMA LAURENCE CONTRERAS GARIBAY, EN LO SUCESIVO “LA UNIDAD” ASISTIDA POR LA LICENCIADA LINA JANETZY CHÁVEZ MENDIETA, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y LA LICENCIADA DULCE MARÍA JIMÉNEZ GRANADOS, JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD, APOYO JURÍDICO E IGUALDAD DE GÉNERO; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. En fecha quince de diciembre del año dos mil veintidós, se suscribió el convenio de colaboración entre “**LAS PARTES**” con número de folio **CCCEM/RP/315/2022**, con el objeto de establecer las bases para coordinar las estrategias a efecto de realizar **hasta 20 (veinte)** evaluaciones de control de confianza de **permanencia y nuevo ingreso** de la “**LA UNIDAD**”, con **Recursos Propios**, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.
- II. Mediante oficio número **206C03010000000/1152/2023**, signado por la Maestra Alma Laurence Contreras Garibay, Titular de la Unidad de Asuntos Internos, se solicitó llevar a cabo la modificación al convenio de colaboración descrito anteriormente, a fin de realizar la ampliación de la vigencia.
- III. Una vez revisados los archivos que obran en poder de este Organismo, se localizó que “**LA UNIDAD**”, ha sufragado **20** evaluaciones de las **20** convenidas, correspondientes al convenio de colaboración citado en el Antecedente uno del presente instrumento jurídico.
- IV. En la cláusula décima del instrumento jurídico señalado en el antecedente uno, se estableció que podría modificarse o adicionarse con la condicionante de que los objetivos fueran congruentes y/o complementarios con los que se pactaron, mediante la suscripción de un Convenio Modificador, según fuese el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción, y que formará parte integrante del instrumento jurídico legal de origen.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” declaran que es su voluntad celebrar la modificación del convenio descrito en el antecedente uno del presente instrumento jurídico, a fin de **ampliar la vigencia hasta el ejercicio fiscal 2024**, para así dar cumplimiento al convenio de colaboración con **Recursos Propios**, sujetándose a las siguientes:





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.**

Se modifica la CLÁUSULA TERCERA párrafos X y XVI del convenio colaboración ya referido en el antecedente uno, del presente instrumento jurídico y celebrado por **“LAS PARTES”**, para quedar en los siguientes términos:

**TERCERA. OBLIGACIONES**

...  
*El Enlace Institucional solicitará mediante oficio las claves para las evaluaciones de control de confianza a “EL CENTRO”, las cuales tendrán una vigencia hasta el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, “EL CENTRO” entregará al Enlace Institucional, nombre de usuario y contraseña, para ingresar al Sistema de Evaluaciones de Control de Confianza del Estado de México (SECCEM), en el que deberá registrar los datos generales de los servidores públicos y aspirantes a evaluar.*  
...

...  
*“LAS PARTES” establecen que no existe reembolso de los recursos efectuados a favor de “EL CENTRO”, obligándose “LA UNIDAD” a ocupar el total de las evaluaciones convenidas en el presente instrumento jurídico, hasta el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro ya que, en caso de no agotarlas, no podrán ser ocupadas con posterioridad, ni existirá devolución por las evaluaciones no realizadas.*  
...

**SEGUNDA. “LAS PARTES”**

Manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento jurídico y convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de colaboración, originalmente celebrado, continuará vigente.

**TERCERA. DE LA JURISDICCIÓN**

**“LAS PARTES”** acuerdan que, para el caso de controversia e interpretación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, renunciando expresamente a cualquier otro que, por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**“EL CENTRO”**

Rodolfo Patrón No. 123, esquina Paseo Tollocan, Zona Industrial Lerma, Código Postal 52000, Lerma, Estado de México.

**“LA UNIDAD”**

Paseo San Isidro número 803, Barrio de Santiaguito, Metepec, Estado de México, C.P. 52140.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

LEÍDO QUE FUE POR “LAS PARTES” EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS TANTOS, EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

POR “EL CENTRO”

MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ  
DIRECTORA GENERAL

C.P. MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO  
JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

MTRA. ALMA LAURENCE CONTRERAS GARIBAY  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

LIC. LINA JANET DE CHAVEZ MENDIETA  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

LIC. DULCE MARTA SIMONEZ GRANADOS  
JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD JURÍDICA E APOYO JURÍDICO E IGUALDAD DE GÉNERO

Esta hoja de Firmas es parte integrante del Convenio Modificatorio que suscribe la Unidad de Asuntos Internos y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés.

